

TUTTO FOOD 2026

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

- Fecha: **11-14 de mayo de 2026**
- Lugar: Fiera di Milano, Milán
- Periodicidad: Bienal
- Dirigido a: Profesionales de canales de distribución (importadores/exportadores, procesadores, gran distribución y especialistas canal HORECA)
- Plazo de inscripción: 10 de octubre de 2025
- Web de la feria: www.tuttofood.it

CARACTER DE LA FERIA

Dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco organiza, a través de Fundación HAZI, la participación agrupada de la industria alimentaria vasca en la feria **TUTTOFOOD 2026**, que se celebrará en el recinto ferial Fiera de Milano, Milán, del 11 al 14 de mayo de 2026.

DATOS DE TUTTOFOOD

Área de
exposición:

180.000 m²

Horario:

De 10.00h
a 17.00 h

Expositores
en 2025:

3.000

Visitantes
en 2025:

95.000 de
100 países

La feria TUTTOFOOD es en la actualidad la feria de alimentación más grande de Italia. De carácter bienal, ha ido creciendo de forma exponencial desde sus inicios hace diez ediciones. La edición de 2025 se realizó con carácter excepcional.

Se trata de una feria internacional dedicada exclusivamente al B2B. Es un evento que responde tanto a las exigencias de las empresas orientadas principalmente al mercado italiano como a las dirigidas a la exportación que ofrece importantes oportunidades de negocio con compradores nacionales e internacionales. Es un escaparate ideal para poner a prueba experiencias e ideas innovadoras, donde se ofrece una moderna y cualificada muestra profesional, que permite analizar las tendencias del mercado. Además, en TUTTOFOOD se desarrollarán talleres, seminarios, conferencias y reuniones.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas **empresas productoras** con sede social en el **País Vasco** inscritas en el **Registro de Industrias Alimentarias** del Gobierno Vasco.

ANTES DE LA FERIA

- Compromiso de asistencia por parte de un representante de la empresa y abono de la cuota, **no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el pabellón del País Vasco.**
- Sólo en casos de fuerza mayor, el Gobierno Vasco se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.
- Presencia obligatoria de las empresas el día del montaje para la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

DURANTE LA FERIA

- Los productos expuestos deberán ser exclusivamente de fabricación del País Vasco. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de ésta.

Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc). Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido todas las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago.

Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco en su calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica de la organización ferial, ésta sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

DESPUÉS DE LA FERIA

- Realizar la encuesta de evaluación que deberán cumplimentar y entregar siguiendo las instrucciones de la organización.

MODELO Y COSTE DE PARTICIPACIÓN

MODELO DE PARTICIPACIÓN

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen producto del sector primario de la CAPV.

Según su clasificación, las empresas recibirán distintas subvenciones en el coste de participación. Cada empresa deberá justificar la tipología a la que corresponde. Para ello, es obligatorio presentar la Declaración Jurada de la procedencia de materia prima firmada y sellada al formalizar la inscripción.

Aquellas empresas cuyos productos estén registrados bajo una Denominación de Origen, IGP o marca de calidad certificada oficial, estarán exentas de cumplimentar la tabla de dicha Declaración. Únicamente deberán autorizar los consentimientos a efectos de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

• **Modelo stand INDIVIDUAL**

• **Modelo stand DOBLE**



MODELO Y COSTE DE PARTICIPACIÓN

COSTE DE PARTICIPACIÓN

En **TUTTOFOOD 2026**, desde el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen productos del sector primario de la CAPV.

La cuota de participación se abonará en dos pagos, si bien la factura será única:

- 50% del importe + 21% IVA en el momento de la inscripción y en concepto de reserva de espacio.
- El importe restante deberá ser abonado 60 días antes de la celebración del certamen.

IMPORTANTE:

La adjudicación de los stands individuales se hará siguiendo un **riguroso orden de inscripción completa**, siendo imprescindible el envío del **justificante de pago**, los **documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social** junto a la inscripción a través del **formulario**.

Priorizando aquellas empresas que estén adheridas al Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi.



EMPRESA TIPO 1

Empresas que se aprovisionan mayoritariamente con materia prima de Euskadi. La empresa deberá acreditar la procedencia del producto. La subvención del Gobierno Vasco será de hasta un 80%.

- **Stand individual:**
2.957,83 € + 21% IVA = 3.578,98 €
- **Stand doble:**
5.915,66 € + 21% IVA = 7.157,95 €

EMPRESA TIPO 2

Empresas que se aprovisionan con materia prima fuera de Euskadi siempre y cuando no haya producción primaria local. La subvención del Gobierno Vasco será de hasta un 60%:

- **Stand individual:**
4.929,72 € + 21% IVA = 5.964,96 €
- **Stand doble:**
9.859,44 € + 21% IVA = 11.929,92 €

EMPRESA TIPO 3

Aquellas empresas que NO se aprovisionen mayoritariamente de materia prima de Euskadi, aun existiendo producción primaria local. Tendrán una subvención del Gobierno Vasco de hasta un 40%:

- **Stand individual:**
6.901,61 € + 21% IVA = 8.350,95 €
- **Stand doble:**
13.803,22 € + 21% IVA = 16.701,9 €

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:
10 DE OCTUBRE DE 2025

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos rellenar el formulario de inscripción y enviar el justificante de pago y los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a la mayor brevedad posible a Iban Zafra: izafra@camaragipuzkoa.com

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de los documentos de inscripción y priorizando aquellas empresas que estén adheridas al Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi.



Para que su solicitud esté completa y sea tenida en cuenta, deberán:

RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción que sean elaborados.

[INSCRIPCIONES](#)

ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta:

ES49 3035-0179-61-1791069900

de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre de empresa + TUTTOFOOD 2026".

ENVIAR DECLARACIÓN JURADA

Es obligatorio que las empresas que quieran participar presenten una Declaración Jurada de la procedencia de la materia prima, firmada y sellada.



- El Departamento Financiero de HAZI les remitirá factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación.

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

IMPORTANTE

Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber RELLENADO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y enviar el JUSTIFICANTE DE PAGO, así como los DOCUMENTOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción.

El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand de Euskadi Basque Country. El Gobierno Vasco le notificará la aceptación de su inscripción.

LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

SERVICIOS OFERTADOS

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:

1 Contratación del espacio

Se participará con espacio promocional que se distribuirá en stands individuales personalizados para cada empresa co-expositora.

2 Mantenimiento del stand

El Gobierno Vasco se ocupará del mantenimiento general del pabellón y la contratación de los servicios necesarios (agua, electricidad, limpieza,...)

Existirán unos topes de potencia por stand, que en caso de ser superados por algún expositor, el coste será repercutido a la empresa expositora.

3 Decoración del stand

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del pabellón del País Vasco disponiendo, en todo caso los expositores que participen con un stand individual lo siguiente:

- Una mesa y cuatro sillas
- Un mostrador
- Rótulo de la empresa expositora
- Conexión eléctrica
- Almacén

Cualquier modificación del mobiliario básico ofrecido que suponga un incremento o variación del mismo, será con cargo a la empresa expositora.

4 Cámaras de frío

El Gobierno Vasco coordinará la contratación de cámaras de frío. La financiación de este servicio correrá por cuenta de cada expositor.

SERVICIOS OFERTADOS

5 Transporte de la mercancía

El Gobierno Vasco organizará un envío conjunto de la mercancía a exponer, desde el punto que indique el transportista oficial nombrado, hasta cada uno de los stands.

La contratación de este servicio será individual, siendo facturado directamente por la empresa transportista a cada uno de los expositores que utilicen el servicio.

6 Inclusión en el catálogo oficial y participación en agendas de reuniones

El Gobierno Vasco realizará todos los trámites necesarios para que todas las empresas participantes, dentro del pabellón de Euskadi, estén reflejadas de forma adecuada en el catálogo oficial de la feria. Para ello se utilizará la información aportada en el [formulario de inscripción](#).

Así mismo esta información será la utilizada para la selección de las empresas que han manifestado interés en participar en agendas de reuniones con compradores extranjeros.